

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7. MEMORIA DE IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

7. MEMORIA DE IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN	pág.1241
7.1. INTRODUCCIÓN	pág.1243
7.2. MARCO NORMATIVO	pág.1247
7.2.1. LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y TRIBUTARIAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN CASTILLA-LA MANCHA	pág.1249
7.2.2. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021-2031	pág.1255
7.2.3. IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS	pág.1259
7.3. IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.....	pág.1263
7.3.1. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.....	pág.1265
7.3.2. OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN	pág.1297
7.3.3. PRESUPUESTO POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN	pág.1303
7.4. CONCLUSIONES	pág.1313

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.1. INTRODUCCIÓN

7.1 INTRODUCCIÓN.

El cambio demográfico constituye uno de los mayores retos que afrontan las regiones y núcleos rurales de población de Europa y de España, estando determinado principalmente por factores relacionados con el envejecimiento de la población, unas tasas de natalidad bajas y el agravamiento de los desequilibrios en la distribución de la población.

Castilla-La Mancha, es una región con un perfil y una caracterización eminentemente rural, en la que más del 90% de su geografía es rural, y en la que más de la mitad de sus municipios tiene menos de 500 habitantes, y solo 12 sobrepasan los 30.000 habitantes. En la actualidad comparte con Castilla y León y Extremadura la última posición en densidad de población con 25,6 hab./Km², seguida muy de cerca de Aragón, lo que evidencia que la dispersión demográfica afecta especialmente a la España interior.

Aunque Castilla-La Mancha es la única región de las mencionadas anteriormente que ha aumentado en densidad demográfica en lo que va de siglo, ya que su población ha crecido casi un 17% en ese período, este crecimiento no ha sido uniforme en todo el territorio, dado que el aumento de población se ha concentrado en las capitales de provincia y en los municipios más cercanos a las mismas. Por tanto, el fenómeno de la despoblación, aun no siendo exclusivo de nuestra Comunidad Autónoma, es uno de los problemas estructurales que tiene nuestra región en amplias zonas rurales.

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.2. MARCO NORMATIVO

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.2.1. LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y TRIBUTARIAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN CASTILLA-LA MANCHA

En este contexto, Castilla-La Mancha ha sido referente en España y en Europa a la hora de abordar el reto de la despoblación con actuaciones como:

- La puesta en marcha de la Estrategia de Inversión Territorial Integrada (ITI) que ha sido reconocida como una buena práctica por la Comisión Europea.
- El primer Pacto de una autonomía de España para abordar este fenómeno rubricado por los representantes de CECAM, CCOO, UGT, RECAMDER, FEMP-CLM y el Ejecutivo Regional.
- El “Manifiesto por la Cohesión y el Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha”, de febrero de 2020, que incluyó la despoblación, la desigual distribución de la población y el impacto que ambos tienen en la calidad de vida y los servicios públicos como uno de los cinco principales desafíos regionales para los próximos años.
- La pionera Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que ha contado con el consenso de todos los agentes implicados y, que fue aprobada por unanimidad en las Cortes regionales.
- La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, que es el principal instrumento de planificación para el desarrollo de los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación y, que ha sido elaborada con un alto nivel participativo, tanto a nivel institucional, como de la ciudadanía y de los actores económicos y sociales implicados en la materia.

7.2.1 LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y TRIBUTARIAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN CASTILLA-LA MANCHA.

La lucha frente a la despoblación no es algo nuevo en Castilla-La Mancha, porque como se ha dicho anteriormente es una región con un perfil y una caracterización eminentemente rural. Con esta norma de 2021, se han elevado a rango de ley las políticas que en nuestra Comunidad Autónoma se vienen desarrollando durante los últimos 40 años, con el fin de blindarlas.

Con un planteamiento transversal y multisectorial en las actuaciones para seguir protegiendo la cohesión social, la vertebración territorial y nuestro modelo de convivencia, la Ley de medidas frente a la despoblación tiene por objetivo garantizar la igualdad en el acceso a las oportunidades y a los servicios básicos para toda la población con independencia del lugar de residencia y sienta las bases para crear un entorno favorable para vivir, invertir y emprender en estas zonas rurales.

Para poder concretar y aplicar sobre el terreno, las medidas económicas, sociales y tributarias derivadas de la planificación y programación reguladas en la Ley de medidas frente a la despoblación, se ha hecho un trabajo que no existe en ninguna otra región de España y de Europa, como es determinar por Decreto 108/2012, de 19 de octubre, las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley de medidas frente a la despoblación.

El resultado es que en nuestra región se han identificado 26 zonas rurales clasificadas como zonas escasamente pobladas (intensa despoblación y extrema despoblación) y en riesgo de despoblación, que están integradas por 721 municipios (79% del total), con una población de 438.024 habitantes (21% del total), que ocupan y sostienen el 73% de la superficie territorial.

Entre las principales novedades que incorpora la Ley de medidas frente a la despoblación, podemos destacar que por primera vez en nuestro país se introduce la política fiscal para hacer frente a la despoblación. En este sentido, se incorpora un paquete de medidas fiscales ambiciosas y atractivas para quienes viven y generan actividad económica en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación. Los beneficios fiscales se aplican en función de la población del municipio y del nivel de riesgo de despoblación de la zona.

Otra novedad que incorpora la Ley de medidas frente a la despoblación, es que se establecen criterios de incentivación positiva en las ayudas y subvenciones del sector público regional para

los solicitantes, personas físicas o jurídicas, de las zonas escasamente pobladas, que podrán consistir en una reserva de al menos el 30% del total del crédito de la convocatoria para estas zonas; en incrementos porcentuales en la intensidad de la ayuda de hasta un 40% o una puntuación adicional de hasta un 40% respecto del total de puntuación prevista en los procesos de concurrencia competitiva. Los incentivos que se aplican están en función de la población del municipio y del nivel de despoblación de la zona.

La Ley de medidas frente a la despoblación tiene vocación de que el reto demográfico esté presente en las normas y en los instrumentos de planificación de las políticas públicas (planes y programas). Por eso, establece la obligación de incorporar un informe sobre impacto demográfico en los procedimientos de elaboración de las normas, así como en la elaboración de planes y programas que se tramiten por la Administración Regional. Dicho informe es un instrumento de enorme utilidad de cara a identificar y valorar los diferentes efectos y resultados de una norma o de una política pública en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, con el objeto de establecer las medidas para adecuarlas a la realidad del medio rural y para luchar frente a la despoblación.

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.2.2. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021- 2031

7.2.2 ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021-2031.

Dado que las medidas para luchar contra la despoblación deben tener un recorrido a medio y largo plazo, más allá de los avatares electorales de cada una de las legislaturas, la Ley de medidas frente a la despoblación establece que el principal instrumento de planificación para el desarrollo de los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación es la ERD.

El objetivo general de la ERD es favorecer el asentamiento y la fijación de población, facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, y garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

Para alcanzar este objetivo, por un lado, la ERD tiene un período de vigencia de 10 años, hasta 2031, y se ha abordado desde las múltiples dimensiones que afectan y determinan el reto de la despoblación. Por esto, la Estrategia se focaliza en la intervención en cuatro Ámbitos de actuación en los que se organizan las diferentes actuaciones a desempeñar: ámbito de los servicios públicos, ámbito económico, ámbito social y ámbito territorial. Cada uno de los ámbitos se divide en líneas de actuación y, a su vez, las líneas de actuación se desagregan en objetivos específicos. Finalmente, los objetivos específicos se concretan en actuaciones, sumando un total de 210 actuaciones recogidas en la ERD. Asimismo, la ERD contempla una serie de ejes transversales que deben tomarse en consideración para todos los ámbitos: transición ecológica, transición digital, igualdad de género y desarrollo inclusivo.

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.2.3. IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

7.2.3 IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS.

En las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre “el camino a seguir ante los retos demográficos” (2020/C205/03 publicado en el DOUE de fecha 16/06/2020) invita a la Comisión Europea a que “vele por que todas las propuestas de medidas e iniciativas vayan acompañadas de evaluaciones exhaustivas del impacto demográfico y territorial, realizadas en paralelo con evaluaciones del impacto económico, medioambiental y social, con el objetivo de que las regiones rezagadas se vuelvan más dinámicas y atractivas, contribuyendo así a la cohesión social y territorial de la Unión”.

El rural proofing o mecanismo rural de garantía puede ayudar a potenciar la revitalización rural, garantizando que las normas y los instrumentos de planificación de las políticas públicas se ajusten a las necesidades y realidades rurales.

Castilla-La Mancha es referente en España a la hora de aplicar el rural proofing o mecanismo rural de garantía. Así, la Ley de medidas frente a la despoblación, establece:

- Por un lado, que en los procedimientos de elaboración de las normas, así como en la elaboración de planes y programas que se tramiten por la Administración Regional, se deberá incorporar un informe de impacto demográfico, teniendo en cuenta la perspectiva de género, que identifique y valore los posibles efectos y resultados de una norma o de una política pública sobre las zonas rurales con problemas de despoblación, con el objetivo de establezca medidas para adecuarla a la realidad del medio rural y para luchar frente a la despoblación.
- Por otra parte, que en la elaboración de los presupuestos regionales se tomarán en consideración indicadores que permitan integrar el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias y que en la memoria de los presupuestos se especifica el gasto en las políticas activas de lucha frente a la despoblación recogidas en la Estrategia Regional frente a la Despoblación.

Un elemento fundamental para el desarrollo de la Ley de medidas frente a la despoblación y de la ERD en Castilla-La Mancha es la dotación de los medios económicos necesarios para alcanzar sus objetivos.

Presupuestar para la prestación de servicios y/o actuaciones que incidan en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación y, principalmente de las actuaciones de la ERD supone un ejercicio responsable de compromiso con las políticas activas de lucha frente a la despoblación en Castilla-La Mancha.

Para facilitar el nuevo enfoque transversal de análisis de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias, mediante Orden 103/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se han establecido determinadas normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023.

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



Castilla-La Mancha



7.3. IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.3.1. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

7.3 IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

7.3.1 ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

A los efectos de elaboración de la memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, se han tomado en consideración el gasto en las políticas activas de lucha frente a la despoblación, y especialmente el destinado a la implementación de la ERD.

Las políticas de gasto de lucha frente a la despoblación se han agrupado en 4 Ámbitos de actuación en los que se organizan las diferentes actuaciones o servicios que inciden en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación: Ámbito de los servicios públicos, Ámbito económico, Ámbito social y Ámbito territorial. Estos 4 Ámbitos, y las Líneas de Actuación que los componen de acuerdo con lo establecido en la ERD, guardan una fuerte interrelación entre sí como dimensiones que se complementan y refuerzan en lo que respecta al Objetivo final, dado que la ERD se ha abordado con un enfoque multisectorial y transversal, en atención a la complejidad y heterogeneidad de actuaciones que requiere una actuación integral en el medio rural, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación.

La Estrategia Regional frente a la Despoblación da cabida a las principales actuaciones o medidas que se han considerado clave para hacer frente a la despoblación y sobre las que es necesario incidir y dar continuidad para garantizar la igualdad territorial en el acceso a las oportunidades y a los servicios para toda la población, con independencia del lugar de residencia. Además de estas actuaciones, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se gestionan otras diferentes medidas que son necesarias para asegurar unas condiciones de vida digna para las personas que residen en los municipios que integran las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

7.3.1.1 Ámbito de los servicios públicos.

El Ámbito de los servicios públicos abarca las áreas de actuación relacionadas con los servicios públicos básicos, concretamente los servicios sanitarios, educativos, sociales y de atención a la

dependencia. Además, se incluye el transporte, concebido como una prolongación de los servicios básicos.

El objetivo de este ámbito es garantizar el acceso en igualdad a unos servicios públicos básicos cercanos y de calidad, para todas las personas, con independencia del lugar de residencia.

LÍNEA SP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA.

La pandemia COVID-19 ha evidenciado y ratificado el significativo valor del servicio público sanitario para la salud de la población, como garante de la equidad en protección de la salud, prevención y la asistencia sanitaria en situación de enfermedad.

En el momento en el que nos encontramos en una nueva fase de esta pandemia, gracias al favorable impacto del histórico proceso de vacunación, se hace necesario dar un impulso a las actuaciones que permitan alcanzar más y mejor salud para la población castellano-manchega, con independencia de donde se viva, en los próximos años.

1.- Con el objetivo de impulsar la atención primaria:

- Desde el programa presupuestario 412 D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General y la Dirección General de Asistencia Sanitaria”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se interviene para el mantenimiento de puntos de atención continuada con el fin de asegurar una atención sanitaria urgente en zonas de difícil cobertura; para facilitar video consultas entre profesionales y usuarios de Atención Primaria e interconsultas no presenciales entre Atención Primaria y hospitalaria e intrahospitalaria; para posibilitar la electrocardiografía digital en los centros de zonas con declive demográfico; para la coordinación de horarios de las citas, en relación a los horarios del transporte público en las zonas rurales afectadas por la despoblación y, para la adaptación de recursos sanitarios a cada ámbito geográfico.

2.- Con el objetivo de garantizar el acceso a servicios de emergencias y urgencias sanitarias:

- Desde el programa presupuestario 412 D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General y la Dirección General de Asistencia Sanitaria”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se desarrollan varias actuaciones para mejorar el sistema de funcionamiento del centro coordinador de urgencias (CCU), para seguir garantizando un servicio de transporte terrestre o aéreo, o la combinación entre ambos, según lo requiera la situación clínica de los pacientes, que permita realizar la asistencia sanitaria de urgencias

y emergencias durante las 24 horas con la misma calidad y alcance para todos los núcleos de población de la región.

3.- Con el objetivo de desarrollar una asistencia farmacéutica específica en las zonas afectadas por la despoblación:

- Desde el programa presupuestario 412 D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General y la Dirección General de Asistencia Sanitaria”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se actúa para la prestación de una atención farmacéutica hospitalaria que facilite la entrega domiciliaria de medicamentos con total seguridad y garantías para los pacientes dependientes en las zonas afectadas por la despoblación.
- Además, desde la Consejería de Sanidad está previsto facilitar la creación de botiquines en núcleos de población donde no exista oficina de farmacia y la dispensación domiciliaria de medicamentos a pacientes vulnerables y polimedicados en zonas afectadas por la despoblación, para lo que se solicitará su inclusión en los fondos MRR para 2023.

4.- Con el objetivo de fomentar la atención sanitaria a domicilio:

- Desde el programa presupuestario 412 D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General y la Dirección General de Asistencia Sanitaria”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se desarrollan programas específicos de atención en domicilio en zonas rurales afectadas por la despoblación y un plan de atención al paciente crónico complejo facilitando su seguimiento.

5.- Con el objetivo de fomentar el autocuidado y el envejecimiento saludable:

- Desde el programa presupuestario 412 D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General y la Dirección General de Asistencia Sanitaria”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se fomentan acciones para el autocuidado y promoción de la salud, así como para el envejecimiento saludable y activo en la población rural.

LÍNEA SP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Los servicios educativos públicos, tanto en la educación obligatoria como en la no obligatoria, se identifican como uno de los elementos claves que influyen en la fijación de población en el medio

rural. Para ello, es fundamental seguir adoptando medidas para garantizar el acceso a una educación pública de calidad en las zonas afectadas por la despoblación.

Por otra parte, la situación generada por la pandemia del COVID-19 ha evidenciado una mayor brecha digital, pero también ha puesto de manifiesto las enormes posibilidades que ofrece la extensión de la digitalización para garantizar una accesibilidad eficaz a la educación y a la formación en los entornos rurales.

1.- Con el fin de implementar la digitalización del sistema educativo:

- Desde el programa presupuestario 521B “Desarrollo de la sociedad de la información” gestionado por la Dirección General de Administración Digital, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, pero gestionado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se interviene para generalizar el “Programa Carmenta” en centros educativos rurales, con la dotación progresiva de paneles en las unidades de CRA y de dispositivos portátiles para el alumnado con necesidades económicas.

2.- Con el fin de mantener los colegios en el medio rural:

- Desde el programa 422A “Educación infantil y primaria” gestionado por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se posibilita la apertura de colegios rurales con un mínimo de cuatro alumnos y alumnas que cursen niveles de educación infantil y de educación primaria; se dota a los CRA y centros incompletos de un apoyo completo de infantil y de un complemento retributivo por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares de profesores en los CRA.
- Desde los programas 422A “Educación infantil y primaria”, 442 B “Educación Secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial” y 442 D “Atención a la diversidad”, gestionados por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se gestiona el nuevo acuerdo de itinerancias y se atiende la bajada de la ratio de las unidades mixtas de 17 a 15 alumnos/as.
- Desde el programa 423A “Promoción educativa” gestionado por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y

Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se apoya el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.

3.- Con el objetivo de garantizar el transporte escolar:

- Desde el programa presupuestario 423 A “Promoción educativa”, gestionado por la por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se contribuye a facilitar plazas de transporte escolar para el transporte del alumnado de enseñanzas no obligatorias.

4.- Con el objetivo de desarrollar una red de comedores escolares y aulas matinales:

- Desde el programa presupuestario 423A “Promoción educativa”, gestionado por la por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se favorece la apertura progresiva de aulas matinales y comedores escolares en el medio rural, con el objetivo de facilitar la conciliación familiar en las zonas afectadas por la despoblación.

5.- Con el fin de adecuar la oferta de enseñanzas no obligatorias:

- Desde el programa presupuestario 423A “Promoción educativa”, gestionado por la por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se contribuye a la implementación del novedoso contrato programa para enseñanzas no obligatorias (FP y universidad) en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación; así como a la puesta en marcha de otro novedoso contrato programa de prácticas (Erasmus Rural), para alumnado o egresados, orientado a la realización de prácticas laborales tanto en FP como universitaria.
- Desde el programa presupuestario 422B “Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial”, gestionado por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se facilita el desarrollo de la formación profesional dual en las zonas rurales, se favorece la adaptación de la oferta formativa de FP a las necesidades laborales de los entornos rurales y se contribuye a

adaptar la FP en modalidad a distancia para que las personas que no pueden recibir formación presencial, puedan iniciar o continuar sus estudios a través de formación on line.

6.- Con el fin de mejorar las infraestructuras educativas:

- Desde los programas presupuestarios 422 B “Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial”, y desde el programa 422 A “Educación infantil y primaria”, gestionados por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se favorece la inversión en centros educativos en zonas afectadas por la despoblación y un nuevo modelo de centro educativo adaptados al entorno rural y energéticamente autosuficiente.

LÍNEA SP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES.

Superada en gran medida la pandemia de la COVID-19, uno de los objetivos principales, entre otros, es la implementación de políticas públicas que conjuguen el desarrollo y modernización del modelo de Bienestar Social basado en la atención a las personas, especialmente las más vulnerables; cumplir el principio de igualdad consagrado en la Ley de medidas frente a la despoblación y la Estrategia Regional frente a la Despoblación; favorecer la generación de riqueza y empleo desde el Sistema de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de Castilla-La Mancha y favorecer la transición digital de los recursos y servicios de Bienestar Social.

El objetivo es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios sociales a toda la población con independencia del lugar de residencia, incidiendo en la atención social y a la dependencia, la atención y el cuidado de las personas mayores, así como la inclusión de las personas con discapacidad.

1.- Con el objetivo de impulsar la atención domiciliaria y los servicios de proximidad:

- Desde el programa presupuestario 313A “Programas sociales básicos”, gestionado por la Dirección General de Acción Social”, de la Consejería de Bienestar Social, se atiende mediante el Programa de Ayuda a Domicilio a aquellas personas, preferentemente dependientes, en sus propios domicilios retrasando una potencial institucionalización y pudiendo permanecer así en su domicilio. Además, desde este programa se gestionan varios proyectos que pretenden varios objetivos: mejorar el servicio de ayuda a domicilio complementándolo con comidas a domicilio, formación para los y las profesionales que

desarrollan el mismo y complementariedad con equipos de apoyo formados por psicólogos y fisioterapeutas.

- Desde el programa presupuestario 313H “Atención a la dependencia”, gestionado por la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, de la Consejería de Bienestar Social, se interviene para mejorar el Servicio de Atención a la Dependencia y los tiempos de respuesta del mismo a las personas en situación de dependencia. Para ello, se potencia el servicio del SEPAP Mejora T (servicio de promoción de la autonomía personal) incrementando tanto la colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro como con las entidades locales para la prestación de este servicio.
- Desde el programa presupuestario 313D “Atención a las personas mayores”, gestionado por la Dirección General de Mayores, de la Consejería de Bienestar Social, se interviene para garantizar la permanencia de las personas mayores en el entorno vital de referencia y se tiene en cuenta los nuevos perfiles de personas mayores y sus capacidades, para acomodar las actuaciones y oferta de actividades a esa multiplicidad de realidades personales y familiares. De esta forma se facilita la disponibilidad de servicios de proximidad en el ámbito de la atención y el cuidado de las personas mayores, para dar respuesta a las situaciones de soledad, la atención y cuidado de los pies de las personas mayores o el acceso a servicios que se prestan en centros residenciales en el municipio o zonas más próximas.
- Desde el programa presupuestario 313C “Atención a las personas con discapacidad”, gestionado por la Dirección General de Discapacidad, de la Consejería de Bienestar Social, en 2023 se seguirán fortaleciendo las líneas de trabajo dirigidas a que las personas con discapacidad y sus familias puedan disponer de entornos inclusivos y servicios más próximos.

2.- Con el objetivo de cumplir el impulso a la teleasistencia:

- Desde el programa presupuestario 313H “Atención a la dependencia”, gestionado por la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, de la Consejería de Bienestar Social, para seguir facilitando la permanencia de las personas en situación de dependencia en su domicilio el mayor tiempo posible, se reforzará el servicio de teleasistencia en el medio rural, que se continuará reconociendo a todas las personas mayores de 70 años que lo soliciten.

- Desde el programa presupuestario 311A “Dirección y servicios generales de bienestar social”, gestionado por la Secretaria General de Bienestar Social, de la Consejería de Bienestar Social, se contribuirá a mejorar la accesibilidad de las viviendas en las que residan personas mayores con discapacidad o en situación de dependencia ubicadas en núcleos de despoblación de las zonas afectadas por la despoblación.

3.- Con el objetivo de fomentar un envejecimiento activo:

- Desde el programa presupuestario 313D “Atención a las personas mayores”, gestionado por la Dirección General de Mayores, de la Consejería de Bienestar Social, se impulsan actividades de envejecimiento activo y de prevención de la dependencia, así como la capacitación digital para reducir la “brecha digital generacional”.

4.- Con el objetivo de garantizar recursos de atención residencial:

- Desde el programa presupuestario 313D “Atención a las personas mayores”, gestionado por la Dirección General de Mayores, de la Consejería de Bienestar Social, se interviene para que cuando no es posible la permanencia en el domicilio de origen, se garantice el acceso a un recurso residencial en menos de 40 Km. (residencias y viviendas de mayores, etc.). En 2023 se prevé la realización de nuevas actuaciones dirigidas a la ampliación o construcción de nuevos centros residenciales, junto a los mecanismos de concertación de plazas con entidades públicas y privadas que establecen criterios de incentivación positiva en zonas despobladas.

5.- Para fomentar la rehabilitación edificatoria en materia de accesibilidad:

- Por último, desde el programa presupuestario 431A “Promoción de la Vivienda”, gestionado por la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento, se pondrán en funcionamiento convocatorias de ayudas para la mejora de la accesibilidad de viviendas y edificios para mejorar las condiciones de vida de las familias que ya tienen una vivienda en propiedad, con una mayor cuantía de subvención a conceder si en la vivienda, o en el edificio de viviendas, reside una persona con discapacidad o mayor de 65 años.

6.- Para garantizar el empoderamiento y la igualdad de género en el ámbito rural:

- Desde el programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”, se desarrollan un conjunto de acciones para garantizar una atención multidisciplinar especializada a las mujeres de las zonas

rurales, especialmente a las que sufren múltiples discriminaciones, a través de los Centros de la Mujer.

LÍNEA SP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE.

La Ley de medidas frente a la despoblación, establece que la Administración Regional establecerá un sistema de transporte sensible a la demanda que debe tener la máxima cobertura para la población a un precio asequible, que permita el acceso a los servicios y actividades ofrecidas en distinto municipio y que facilite el desplazamiento a personas mayores o con problemas de movilidad mediante vehículos adaptados.

De esta forma se concibe el transporte público en el medio rural como una prolongación de los servicios públicos, que mejorará la movilidad y las condiciones de vida de las personas que residen en zonas afectadas por la despoblación. Se trata de un transporte flexible y dinámico, sin horarios ni itinerarios fijos, provisto con distintos tipos de vehículos compartidos y mediante una aplicación de optimización de rutas.

Con el fin de implantar el modelo de transporte sensible a la demanda:

- Desde el programa presupuestario 513C “Ordenación e inspección del transporte”, gestionado por la Dirección General de Transportes y Movilidad, de la Consejería de Fomento, se continuará desplegando el modelo de transporte sensible a la demanda en varias zonas rurales de la región afectadas por la despoblación, como Campo de Montiel, Sierra Norte, Molina de Aragón y la Jara. Hay que destacar, que, para mejorar la movilidad en el ámbito de las zonas rurales con problemas de despoblación, en 2022 se ha puesto en marcha el primer proyecto piloto de Transporte Sensible a la Demanda de la Serranía Alta-Alcarria de la provincia de Cuenca.

7.3.1.2 Ámbito económico.

El Ámbito económico abarca las áreas de actuación vinculadas a la actividad económica, dando especial importancia a la diversificación económica, el fomento del empleo y el emprendimiento, el apoyo a las pymes y su financiación o al impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación en las zonas afectadas por la despoblación. Además, se promueve el apoyo a diferentes sectores claves en el medio rural, como el turismo, la bioeconomía, el agrario y agroalimentario o el forestal.

El objetivo de este ámbito es contribuir a la mejora de la competitividad de las zonas rurales afectadas por la despoblación y convertir estos territorios en ámbitos de oportunidades, que aprovechen los recursos locales a través de generación de actividad económica y empleo; el fomento del emprendimiento y el autoempleo, y el aprovechamiento del talento asociado al entorno.

LÍNEA E 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

La política frente a la despoblación en Castilla-La Mancha sienta las bases para crear un entorno favorable para vivir, invertir y emprender en las zonas con especiales dificultades demográficas. Para ello, se promueve e incentiva la diversificación económica en el medio rural, con medidas transversales que tienen por objeto, entre otras cuestiones, apoyar al sector del comercio, fomentar el turismo rural en todos sus ámbitos o fomentar la economía social.

1.- Con el fin de fomentar el turismo rural:

- Desde el programa presupuestario 751C “Ordenación y promoción del turismo”, gestionado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, dado que el turismo es un sector estratégico, que ayuda al desarrollo económico y a la fijación de población, se seguirán desarrollando Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, fomentando y favoreciendo la cohesión territorial; se pone en valor nuestros recursos naturales con proyectos como “Rural Bike Conecta” o la instalación de miradores y observatorios astronómicos; se fomenta un nuevo modelo de turismo inteligente con una nueva plataforma digital de turismo, y se impulsa la formación en el sector turístico.
- Desde el programa presupuestario 442C “Gestión y protección de espacios naturales” gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se fomenta el turismo de naturaleza con actuaciones tendentes a mejorar la gestión de centros y puntos de información ubicados en los parques naturales, así como un impulso a la renovación y mantenimiento de las instalaciones de uso público general, con una apuesta clara hacia la implementación de nuevas tecnologías y herramientas digitales que mejoren la capacidad de gestión de estos espacios naturales ofreciendo a los visitantes un catálogo de servicios amplio.

2.- Con el fin de fomentar la economía social para crear y consolidar empleo inclusivo:

- Desde el programa presupuestario 322A “Personal autónomo trabajo y economía social”, gestionado por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se contemplan un conjunto de actuaciones para poner en valor este sector, incorporando criterios de incentivación positiva para las zonas rurales afectadas por la despoblación. En ese sentido, se recogen acciones que con un enfoque integral cubren desde el apoyo económico y asesoramiento para la constitución de estas entidades; el asesoramiento y tutorización durante sus primeras etapas de vida, pasando por la promoción y difusión de las mismas. También, se incluyen actuaciones para promover la mejora de las capacidades de estas empresas y entidades mediante el fomento de la contratación de personas cualificadas, además de ayudas para la incorporación de personas socias mujeres y la promoción de la juventud en las fórmulas de empresas de economía social.

3.- Con el fin de impulsar al sector artesano:

- Desde el programa presupuestario 751D “Ordenación y promoción de la artesanía”, gestionado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se plantea una mejora integral de las actividades vinculadas a la artesanía para impulsar su desarrollo como un nicho de oportunidad económica y empleo, especialmente en las zonas afectadas por la despoblación. Así, se pretende impulsar al sector mediante ayudas destinadas a la digitalización y la promoción de la actividad comercial y productiva del sector artesano, así como el apoyo a la modernización de los talleres y para la promoción del sector artesano.

4.- Con el fin de impulsar el comercio local:

- Desde el programa presupuestario 751E “Ordenación y promoción del comercio”, gestionado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para fortalecer el comercio de proximidad que es de especial importancia en los pequeños municipios, como vía para generar oportunidades económicas y laborales, así como para el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población, se incluyen ayudas destinadas a la transformación del comercio minorista y para su promoción. También se pondrá en marcha el Portal de Comercio de Castilla-La Mancha, que contendrá un foro en el que poner en contacto a comerciantes

que quieren traspasar o ceder su comercio nuevo emprendedores que quieran tomar ese relevo. Una iniciativa muy útil, sobre todo, para fijar población y reactivar económicamente las zonas rurales menos pobladas.

LÍNEA E 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL.

Uno de los objetivos de las políticas activas de lucha contra la despoblación en Castilla-La Mancha es la creación y el mantenimiento del empleo en el medio rural, en especial para mujeres, jóvenes, personas paradas de larga duración, personas en exclusión y personas con discapacidad, particularmente en las zonas rurales afectadas por la despoblación. Para ello, es necesario articular medidas para lograr la captación de personas cualificadas y con capacidades y habilidades para localizarse en el medio rural; favorecer la formación profesional para el empleo adaptada a las necesidades de las zonas afectadas por la despoblación; impulsar políticas activas de empleo que contribuyen a la mejora de la empleabilidad de las personas en el medio rural y la reducción de la temporalidad y parcialidad, así como reducir las desigualdades de género y fomentar la cohesión social y la transición hacia un modelo más justo de crecimiento en el que las mujeres estén incorporadas en condiciones de igualdad al mercado laboral.

1.- Con el objetivo de atraer talento:

- Desde el programa presupuestario 322B “Fomento y gestión del empleo”, gestionado por la Dirección General de Programas de Empleo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se desarrolla un nuevo programa “Captación del Talento” para facilitar el traslado a las zonas rurales más despobladas a las personas con titulación universitaria, ciclos formativos o certificados de profesionalidad, fomentando su contratación o su actividad emprendedora. Igualmente, se incentiva la contratación en el entorno rural para mejorar la empleabilidad a personas jóvenes cualificados, inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil.

2.- Con el objetivo de potenciar la orientación y la formación profesional para el empleo:

- Desde el programa presupuestario 322C “Diálogo social e intermediación laboral”, gestionado por la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral”, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se mantiene la apuesta por fortalecer el programa del orientador de referencia para mejorar el nivel de empleabilidad y favorecer la inserción en el mercado laboral por cuenta ajena o propia.

- Desde el programa presupuestario 324A “Formación profesional para el empleo”, gestionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se impulsan acciones para facilitar el acceso a la formación profesional para el empleo, tanto presencial como telemática. Se acompaña el impulso de las acciones formativas, con becas para personas residentes en localidades de zonas afectadas por la despoblación, para facilitar su acceso.
- Desde el programa presupuestario 324B “Programas mixtos de formación y empleo”, gestionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se desarrollan cinco líneas de actuación para impulsar la formación profesional dual para el empleo, con el objetivo de conseguir la capacitación profesional, destacando el proyecto de formación y empleo en el seno de la empresa denominado “Dual verde”, dirigido a la población de zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación o intermedia agrícola.
- Desde el programa presupuestario 521B “Desarrollo de la Sociedad de la Información” gestionado por la Dirección General de Administración Digital, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, pero ejecutado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se mejora la capacitación digital de personas desempleadas y se desarrolla el nuevo programa de formación en capacidades digitales dirigidas a mujeres en el ámbito rural, que se encuentren en situación de desempleo.
- Desde el programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”, se potencia el asesoramiento, acompañamiento y orientación para el empleo y el emprendimiento para mujeres.

3.- Con el objetivo de fomentar el empleo rural:

- Desde el programa presupuestario 322B “Fomento y gestión del empleo”, gestionado por la Dirección General de Programas de Empleo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para fomentar el empleo en el medio rural, se contemplan un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la estabilidad del empleo, facilitar la contratación y el empleo de colectivos de difícil empleabilidad (personas en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, personas mayores de 50 años, et.), de los jóvenes y para el aprendizaje en oficios en vías de desaparición. También se incluyen actuaciones dirigidas a favorecer el empleo en el medio rural mediante la orientación y formación para personas

de baja inserción laboral, así como un programa de inserción laboral dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

4.- Con el objetivo de apoyar a la conciliación y a la reducción de brechas de género en el ámbito laboral:

- Desde el programa presupuestario 322B “Fomento y gestión del empleo”, gestionado por la Dirección General de Programas de Empleo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con el fin de apoyar el empleo para mujeres, se establecen ayudas destinadas a la conciliación laboral y familiar y para impulsar la presencia de mujeres en sectores tecnológicos y de la economía verde.
- Desde el programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”, se impulsan actuaciones para prevenir y reducir la brecha salarial y laboral de género, a erradicar la violencia de género y a desarrollar planes de igualdad en los centros de trabajo.

LÍNEA E 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD.

Con el fin de impulsar la promoción de actividades y empresas en el medio rural, en Castilla-La Mancha se apuesta por el fomento del emprendimiento y por el mantenimiento y la mejora de la competitividad de las pymes, con una política de incentivación positiva hacía aquellas personas autónomas y empresas que decidan invertir en alguno de los municipios que integran las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

1.- Con el objetivo de fomentar el emprendimiento y la actividad empresarial:

- Desde el programa presupuestario 724A “Competitividad empresarial” gestionado por la Dirección General de Empresas, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se contribuye al mantenimiento del tejido empresarial y a la promoción de nuevas actividades empresariales, con ayudas de mayor intensidad a las empresas que pongan en marcha un proyecto empresarial, o mejoren su productividad en las zonas afectadas por la despoblación.
- El programa presupuestario 322A “Personal autónomo trabajo y economía social”, gestionado por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se interviene para promover el

emprendimiento y el autoempleo, con ayudas de mayor intensidad para el inicio y el mantenimiento de la actividad emprendedora en las zonas menos pobladas, con especial incidencia en mujeres. Además, con esa misma política de incentivación positiva para esas zonas, se convocan ayudas para el fomento del relevo generacional y el traspaso de negocios, y para el apoyo a pymes, autónomos y trabajadores en lo que respecta al trabajo a distancia y el teletrabajo.

2.- Con el objetivo de facilitar apoyo financiero a proyectos empresariales y de emprendimiento:

- Desde las empresas públicas, Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, SODICAMAN y AVAL, se continuará potenciando el programa “Financia Adelante”, facilitando el acceso a la financiación de proyectos empresariales viables, vinculando las condiciones financieras con el mantenimiento y la creación de empleo. Además, se continuará con el programa “Reto D”, creado gracias a un fondo que estableció la Ley de medidas frente a la despoblación, para apoyar financieramente a las empresas, especialmente pymes, y personas autónomas que desarrollen sus proyectos en zonas afectadas por la despoblación, mediante préstamos ordinarios -inversiones o circulante-, préstamos participativos y avales. El objetivo es que ningún proyecto viable de una pyme o de una persona autónoma se quede sin financiación en estos territorios.

3.- Con el objetivo de impulsar los proyectos de innovación, digitalización y competitividad empresarial:

- Desde el programa presupuestario 724A “Competitividad empresarial” gestionado por la Dirección General de Empresas, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se interviene para mejorar la competitividad de las pymes en las zonas rurales afectadas por la despoblación, a través de actuaciones que apoyan la digitalización y la capacitación digital, así como la comercialización para la mejora de la posición competitiva de la misma.
- Desde el programa presupuestario 751B, “Promoción exterior”, gestionado por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX), se apoya el acceso a los mercados internacionales de las pymes de las zonas rurales con especiales dificultades demográficas.
- Desde el programa presupuestario 541F “Fomento de la innovación tecnológica” gestionado por la Dirección General de Empresas, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se apoya a las pymes de zonas menos pobladas en proyectos de innovación, para la mejora de sus productos, procesos y/o servicios.

4.- Con el fin de fomentar la localización de actividades económicas:

- En la memoria de beneficios fiscales 2023, se contemplan reducciones de tipos impositivos de hasta el 75% en el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y de hasta el 86% en actos jurídicos documentados (AJD), por la adquisición de inmuebles destinados a sede social o centros de trabajo de empresas o a locales de negocio ubicados en zonas afectadas por la despoblación.
- En la memoria de beneficios fiscales 2023, se contempla la bonificación de hasta un 95% en AJD, por las primeras copias de escrituras notariales que documenten los actos de agrupación, segregación y división que se efectúen sobre suelos de uso industrial y terciario en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

LÍNEA E 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.

El valor social de la agricultura y la ganadería trasciende de su mero valor económico, por lo que su apoyo desde las instituciones regionales no es solo una herramienta para el desarrollo del sector agrario en particular o de todo el medio rural en general, sino una forma de retribuir a los agricultores y ganaderos su inmenso servicio social. El Gobierno regional, consciente de esta realidad, aboga por el impulso de un sector agrario regional triplemente sostenible: en lo económico, en lo ambiental y en lo social.

1.- Con el objetivo de mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor:

- Desde el programa presupuestario 716A “Industrias y calidad agroalimentaria” gestionado por la Dirección General de Alimentación, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se promueve la creación de entidades asociativas prioritarias de interés general y agrupaciones de productores agroalimentarios y se les apoya en labores de comercialización conjunta de sus productos; se apuesta por la venta directa y por los canales cortos de comercialización como fórmulas que ofrecen productos de calidad con menor huella ambiental y que reducen intermediarios e incrementan la participación de los productores en los beneficios de la cadena de valor; y, se incentiva a los agricultores, ganaderos o sus agrupaciones para potenciar los productos de calidad diferenciada y satisfacer las necesidades de los consumidores. Durante 2023, se seguirá apostando por “Campo y Alma”, la marca de garantía que ampara los productos de Castilla-La Mancha con Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida.

- Desde el programa presupuestario 718A “Política Agraria Comunitaria” gestionado por la Dirección General de Alimentación, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se fomenta la aplicación de métodos de agricultura ecológica, contribuyendo a su desarrollo sostenible y equilibrado.
- Desde el programa presupuestario 443B “Agenda 2030 y consumo” gestionado por la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se contemplan medidas para un consumo responsable y sostenible.

2.- Con el objetivo de contribuir a la modernización y sostenibilidad de las explotaciones:

- Desde el programa presupuestario 531A “Regadíos y explotaciones agrarias” gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se financian proyectos de modernización para explotaciones agrarias y para la creación de nuevas empresas agrarias mediante la incorporación de jóvenes al sector, dando mayor relevancia a mujeres y a explotaciones de titularidad compartida; se contemplan inversiones para la mejora de los caminos rurales de las cinco provincias de la región y se priorizan los proyectos que utilicen el uso de las energías renovables en regadíos.

3.- Con el objetivo de impulsar la formación profesional:

- Desde el programa presupuestario 541C “Investigación y experimentación agraria” gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se contribuye al aumento de la cualificación profesional de las personas dedicadas a actividades agrarias y no agrarias que vayan a ejercer su actividad profesional en el sector dentro del entorno rural.

LÍNEA E 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL.

Dado que el 45% del territorio de Castilla-La Mancha es forestal y, que la mayor parte de su superficie se encuentra en zonas con especiales dificultades demográficas, es fundamental poner en valor el patrimonio natural de nuestra región, tanto por la necesidad de mantener y crear oportunidades de empleo en el medio rural, y por tanto de fijación de población, como por la necesidad de garantizar la conservación y minimizar riesgos asociados a catástrofes naturales, siendo los incendios forestales la principal amenaza a nuestros ecosistemas naturales.

En materia forestal, es necesario continuar apoyando la gestión forestal responsable en todos sus ámbitos y su conexión con los objetivos de biodiversidad de la Unión Europea, la economía circular, la bioeconomía forestal y la transición energética, así como su contribución al reto demográfico para garantizar la cohesión territorial y un crecimiento inclusivo en todo el territorio dentro de los límites ambientales.

1.- Con el objetivo de apoyar la comercialización de los productos forestales:

- Desde el programa presupuestario 442B “Ordenación y conservación del medio natural” gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se interviene para impulsar la consolidación y desarrollo del tejido empresarial forestal mediante ayudas a la inversión en tecnologías forestales y la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales, así como la apuesta por el aprovechamiento mecanizado de la biomasa forestal.

2.- Con el objetivo de poner en valor los ecosistemas forestales:

- Desde el programa presupuestario 442B “Ordenación y conservación del medio natural” gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se continua con las ayudas para tratamientos silvícolas y para la elaboración y revisión de instrumentos de gestión forestal sostenible, así como el apoyo técnico para la certificación forestal. Además, para fomentar la gestión y uso sostenible del patrimonio natural, con cargo a los fondos del componente 4, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia distribuidos con criterio de reto demográfico, se favorece la agrupación, el cooperativismo y el asociacionismo del patrimonio forestal para la gestión conjunta de los montes.
- Desde el programa presupuestario 442E “Promoción y educación ambiental” gestionado por la Viceconsejería de Medio Ambiente, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se seguirá apoyando a entidades que realicen actividades de educación ambiental y a centros docentes para fomentar el conocimiento y cuidado del medio ambiente de la región.

3.- Con el objetivo de apoyar a la bioeconomía:

- Desde el programa presupuestario 442F “Economía circular y cambio climático” gestionado por la Dirección General de Economía Circular, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se impulsa un tejido productivo más competitivo con “ayudas I+D economía circular de

empresas”, y se potencia la colaboración público-privada con empresas, asociaciones, mundo educativo, otras administraciones y ciudadanos, en general, de la región en diferentes materias, como la prevención y control de la calidad medioambiental, lucha contra el cambio climático, inspección y vigilancia ambiental, residuos o calidad del aire. Además, se contemplan ayudas dentro del Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA residuos, con el objeto de mejorar la gestión de los residuos.

LÍNEA E 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN.

La actividad investigadora debe dar respuesta adecuada y permanente a los retos científicos, tecnológicos, económicos y sociales a los que se enfrentan sectores claves en el medio rural, como el de la biomasa, el agrario, el agroalimentario, el forestal, o de los servicios sociales, y transferir soluciones prácticas, innovadoras y eficientes a la actividad económica productiva que mejore la competitividad de dichos sectores, contribuyendo con ello a la reactivación económica y social de las zonas rurales con baja densidad de población en la región.

Con el objetivo de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación:

- Desde el programa presupuestario 541B “Investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, gestionado por la Agencia de Investigación e innovación de Castilla-La Mancha y por la Viceconsejería de Educación, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se desarrollan un conjunto de actuaciones centradas en apoyar proyectos de investigación, la contratación de doctores, la formación de personal investigador, y la creación y consolidación de infraestructuras científico-tecnológicas, que tengan incidencia en las zonas afectadas por la despoblación.

7.3.1.3 Ámbito social.

El Ámbito social abarca las áreas de actuación vinculadas a la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, una adecuada atención a la infancia y apoyo a las familias, la inclusión social y el acceso a la vivienda en las zonas afectadas por la despoblación. Igualmente, recoge las áreas relacionadas con la accesibilidad a la información y protección de las personas consumidoras, la oferta cultural y de ocio responsable o la sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones.

El objetivo de este ámbito se centra en avanzar hacia una mayor cohesión social, con un conjunto de actuaciones para garantizar que los distintos territorios de la región mantengan unos niveles homogéneos de prestaciones sociales en condiciones de equilibrio interterritorial.

LÍNEA S 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

La contribución a la generación de un entorno adecuado para la atracción de población a las zonas rurales pasa por facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el medio rural. En apartados anteriores, hemos visto fórmulas que pueden ser eficaces en este sentido, que están vinculadas con la dotación de servicios formativos y complementarios a los centros educativos localizados en las zonas afectadas por la despoblación (aulas matinales, servicios de comedor, oferta de actividades extraescolares, etc.), así como la dotación de servicios de atención a las personas mayores y personas dependientes. Estos servicios aun siendo importantes, no son suficientes, ya que la cohesión social pasa también por avanzar en un eje capital como es la corresponsabilidad en los cuidados. El impacto sobre la participación en el mercado de trabajo (cuando existen menores o personas dependientes en la unidad familiar) es muy diferente entre mujeres y hombres, lo que es reflejo no solo de un desigual reparto de responsabilidades familiares, sino también de la dificultad de poder acceder a servicios para el cuidado de menores y personas dependientes, que redundan en falta de oportunidades para conciliar el trabajo y vida familiar y personal. Para reducir esa brecha, el Gobierno regional está extendiendo de forma progresiva los servicios de atención y cuidado para menores de 16 años en el domicilio familiar.

Con el objetivo de fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

- Desde el programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”, se contribuye a impulsar proyectos y campañas de sensibilización para superar los roles tradicionales de género, y acciones positivas que fomenten la implicación de los hombres en el ámbito de los cuidados. Además, se continua con el Plan Corresponsables, a través de ayudas para el desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la corresponsabilidad y la conciliación en las familias hasta 16 años inclusive, con el objetivo de mejorar la vida cotidiana familiar equilibrando tiempo familiar, laboral y personal.
- Desde el programa presupuestario 422A “Educación infantil y primaria”, gestionado por la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y

Deportes, se apoya a las Entidades Locales para el mantenimiento de escuelas infantiles y, también para su construcción y equipamiento, con el objetivo de apoyar a las familias en los procesos de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

LÍNEA S 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA.

Desde la Consejería de Bienestar Social, se está trabajando en la tramitación de la Ley de Atención a la Infancia en Castilla-La Mancha, que será una realidad durante el año 2023, reforzando la atención preventiva en materia de infancia y familia, en los distintos programas que se vienen desarrollando. Esta necesidad es más importante en el seno de las familias con mayor nivel de vulnerabilidad y, especialmente de las zonas rurales afectadas por la despoblación.

Por otra parte, es fundamental apoyar a las personas y familias que viven o quieren vivir en las zonas escasamente pobladas, para que pueda desarrollar su proyecto de vida, así como garantizar la igualdad efectiva de la ciudadanía de estas zonas.

1.- Con el fin de mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades para las familias y la infancia:

- Desde el programa presupuestario 313B “Prevención y apoyo a las familias” y 313E “Atención y acompañamiento al menor”, gestionado por la Dirección General de Infancia y Familia, de la Consejería de Bienestar Social, se contemplan acciones de aproximación de la atención al entorno familiar favoreciendo el carácter itinerante y el acceso a través de las nuevas tecnologías con el fin de prevenir y apoyar a las familias, actuando para evitar el agravamiento de situaciones de vulnerabilidad de los niños y niñas en dificultad social y evitar pasar de una situación de riesgo a una situación de desamparo. También, se desarrolla el programa de acogimiento familiar, reforzando la atención telemática a las familias y a los niños y niñas en acogimiento. Además, se desarrollan acciones para fomentar la autonomía personal y preparación de la vida independiente (personas jóvenes extuteladas).

2.- Con el fin de fomentar la pertenencia en el entorno rural:

- En la memoria de beneficios fiscales 2023, se contemplan deducciones de hasta el 25% de la cuota íntegra autonómica del IRPF, cuando el contribuyente tenga su residencia habitual y cumpla el requisito de estancia efectiva en un municipio ubicado en una zona escasamente poblada.

LÍNEA S 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL.

El fomento de la integración social, tiene por finalidad reducir las disparidades y mejorar la situación de las personas en situación de dificultad económica y/o social en las zonas con problemas de despoblación.

Con el objetivo de mejorar la inclusión social:

- Desde el programa presupuestario 312A “Pensiones y prestaciones asistenciales”, gestionado por la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, de la Consejería de Bienestar Social, se interviene para apoyar y proteger económicamente a las personas y/o familias ante situaciones sobrevenidas con ayudas para evitar su entrada en circuitos de exclusión social.
- Desde el programa presupuestario 313A “Programas sociales básicos”, gestionado por la Dirección General de Acción Social”, de la Consejería de Bienestar Social, se desarrollan acciones de colaboración con las entidades locales y el tercer sector para desarrollar proyectos de inclusión social. Cabe destacar, que es necesaria y clave la coordinación con el Tercer Sector, pues sin su presencia, apoyo, disponibilidad y conocimiento no sería posible realizar una intervención integral, individual y comunitaria, además de llegar a las personas y colectivos más vulnerables que no acceden y/o están fuera de todos los circuitos normalizados.

LÍNEA S 4. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.

El acceso a una vivienda digna y adecuada es uno de los factores más destacados a la hora de tomar decisiones en lo relativo a fijar la residencia habitual en el medio rural. Para ello, es fundamental apoyar el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, así como fomentar la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de los edificios y viviendas existentes, así como la declaración de áreas de rehabilitación para recuperar y conservar el patrimonio rural de los municipios de las zonas rurales afectadas por la despoblación.

Con el objetivo de impulsar la adquisición o rehabilitación de vivienda:

- Desde el programa presupuestario 431A “Promoción de la vivienda”, gestionado por las Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento, se seguirá fomentando la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de los edificios y viviendas existentes y se impulsará la declaración de áreas de rehabilitación de municipios rurales que sufren la

despoblación. Además, en 2023 se pondrá en marcha un proyecto piloto para la rehabilitación de edificios municipales en desuso para destinar a vivienda y posterior arrendamiento, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

- En la memoria de beneficios fiscales 2023, se contempla una deducción del 15% de la cuota íntegra autonómica del IRPF de las cantidades que durante el periodo impositivo satisfagan por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual y que esté situada en alguno de los municipios incluidos en las zonas escasamente pobladas.
- En la memoria de beneficios fiscales 2023, se contempla una deducción de 500 euros en la cuota íntegra autonómica del IRPF en el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia, así como en el siguiente, por los gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual por motivos laborales a un municipio de los incluidos en las zonas escasamente pobladas.
- En la memoria de beneficios fiscales 2023, se contemplan reducciones de tipos impositivos de hasta el 50% en el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y de hasta el 80% en actos jurídicos documentados (AJD), por la adquisición de la primera vivienda habitual en zonas afectadas por la despoblación.

LÍNEA S 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE.

El fomento de la actividad cultural en las zonas rurales de baja densidad de población contribuye tanto a la igualdad de derechos como a reducir la brecha urbano-rural. Facilitar el acceso a la cultura, el deporte y al ocio responsable en las zonas afectadas por la despoblación genera nuevas oportunidades y mejora la capacidad de atracción y fijación de población en el mundo rural.

Con el objetivo de facilitar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio:

- Desde los programas presupuestarios 452A “Libros, archivos y bibliotecas” y 455A “Gestión cultural”, gestionados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se promueve y facilita el acceso a la cultura a través distintas actuaciones (artes escénicas y musicales, bibliotecas, archivos, etc.), así como su acceso a través de las nuevas tecnologías.

- Desde el programa presupuestario 458A “Patrimonio artístico y museos”, gestionado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se favorece la recuperación y conservación del patrimonio cultural a través de la difusión del mismo mediante la implementación de las nuevas tecnologías.
- Desde el programa presupuestario 422C “Enseñanza universitaria”, gestionado por la Viceconsejería de Educación, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se favorece la profesionalización en torno a las industrias culturales.
- Desde el programa presupuestario 452A “Libros, archivos y bibliotecas”, gestionados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se promueve la actualización y modernización de las infraestructuras móviles (bibliobús) de la región.
- Desde el programa presupuestario 751C “Ordenación y promoción del turismo”, gestionado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se contribuye a la puesta en marcha de la iniciativa “Rural Bike Conecta” para poner a disposición una red de caminos cicloturistas que vertebral nuestra región, conectando municipios, especialmente turísticos, y entornos naturales, para poder descubrir nuestra región en bicicleta.
- Desde el programa presupuestario 457A “Infraestructura, fomento y apoyo al deporte”, gestionado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de varias actuaciones se facilita la realización de actividad física y deportiva en las zonas afectadas por la despoblación.
- Desde el programa presupuestario 521A “Telecomunicaciones” gestionado por la Dirección General de Cohesión Territorial, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se desarrolla la ejecución de la agenda audiovisual del Gobierno regional donde destaca la campaña de alfabetización mediática.
- Desde el programa 423A “Promoción educativa” gestionado por la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se impulsa un programa de ocio, cultura y deportes en centros escolares en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

LÍNEA S 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

El acceso a los recursos públicos de información, es en la actualidad un derecho a la vez que una necesidad. El objetivo de esta línea de actuación es fortalecer la protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras, continuando con el desarrollo de la Ley del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, mediante la puesta en marcha de medidas específicas para asegurar el acceso universal a los bienes y servicios.

Con el objetivo de mejorar la atención a las personas consumidoras:

- Desde el programa presupuestario 443B “Agenda 2030 y consumo” gestionado por la Dirección General de Agenda 2030 y consumo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se interviene para facilitar la puesta en funcionamiento de una red de puntos de inclusión digital en municipios de escasa población que permita la igualdad de acceso a los recursos públicos de consumo en la región.

LÍNEA S 7. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.

Es necesario facilitar el acceso a los servicios bancarios y financieros a las personas que viven en el medio rural, especialmente a los medios de pago en zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

Por eso, es fundamental estudiar posibles alternativas viables basadas en soluciones financieras y/o tecnológicas que pongan en valor los medios y establecimientos existentes en el medio rural, fomentando la interlocución entre diferentes agentes implicados para impulsar su desarrollo.

- Hay que resaltar que la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y RECAMDER han suscrito un convenio para instalar y poner en funcionamiento hasta un centenar de cajeros automáticos en pequeños municipios de Castilla-La Mancha que carecen de sucursales de entidades bancarias, que se financiarán con parte de los fondos de los 29 grupos de desarrollo rural que actúan en el territorio.

LÍNEA S 8. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES.

Es necesario poner en valor el modo de vida rural y contrarrestar la hegemonía cultural y social del modo de vida urbano para eliminar estereotipos que contribuyan a mejorar la imagen y

reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos. Las zonas rurales para hacer frente a la despoblación necesitan mejorar su imagen y promocionar la mejor calidad de vida disponible para las personas que decidan vivir en ellas.

Para ello, es fundamental sensibilizar a la sociedad sobre el cambio demográfico y sus implicaciones, así como sobre los valores que caracterizan la vida en el medio rural y sus ventajas competitivas.

Con el objetivo de visibilizar los aspectos y valores que atesora la vida rural:

- Desde el programa presupuestario 112A “Dirección y servicios generales de la Presidencia” gestionado por la Dirección General de Promoción Institucional, se desarrollan campañas informativas sobre el reto demográfico y lucha frente a la despoblación en Castilla-La Mancha.

7.3.1.4 Ámbito territorial.

El Ámbito territorial abarca las áreas de actuación vinculadas al urbanismo, el fomento de las energías renovables o la garantía de un servicio de agua de calidad para el consumo humano. Para luchar frente a la despoblación es necesario ofrecer conectividad física y digital, por eso, abarca actuaciones para asegurar el acceso por carretera a las zonas con problemas de despoblación y para frenar la brecha digital entre el mundo rural y urbano, mediante una conectividad de calidad para todas las localidades y la capacitación de la ciudadanía en competencias digitales.

El objetivo de este ámbito es contar con las infraestructuras y servicios que permitan la accesibilidad/conectividad a los ciudadanos con independencia del lugar de residencia, asegurando más oportunidades económicas, sociales y personales en las zonas dispersas y con menor densidad de población.

Por último, señalar que la transición ecológica y digital van de la mano para reforzar la vertebración social y territorial de la región, combatiendo el problema de la despoblación.

LÍNEA LT 1. COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Para contribuir al desarrollo de los municipios más pequeños y afectados por el fenómeno de la despoblación, es necesario establecer formulas voluntarias de cooperación técnica con esos municipios de la región, para la elaboración y tramitación de sus planes urbanísticos como instrumentos idóneos, tanto para la correcta ordenación de su territorio, como para la puesta en valor de su patrimonio cultural, paisajístico y arquitectónico y, en definitiva, para su pleno desarrollo.

Con el fin de que se puedan afrontar los desafíos de la ordenación urbanística en núcleos afectados por la despoblación:

- Desde el programa presupuestario 432A “Gestión del Urbanismo”, gestionado por las Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, de la Consejería de Fomento, se apoyará a los municipios más pequeños para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.

LÍNEA LT 2. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRETERA A LAS ZONAS DESPOBLADAS.

El objetivo primordial del III Plan de Carreteras de Castilla-La Mancha (2015-2026) es lograr la eficiencia en la gestión de su red viaria y de potenciar aquellas actuaciones que mejoren la seguridad vial y aumenten la cohesión territorial y la accesibilidad a las zonas periféricas, promoviendo una economía sostenible que haga un uso más eficaz de los recursos.

Con el objetivo de garantizar la accesibilidad a zonas que sufren el problema de la despoblación:

- Desde los programas presupuestarios 513A “Creación de infraestructuras de carreteras” y 513B “Conservación y explotación de carreteras”, gestionado por la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Fomento, se llevarán a cabo un conjunto de actuaciones orientadas a la conservación y modernización de la Red Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, y la construcción de nuevas variantes de población.

LÍNEA LT 3. FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

Tras la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 y la guerra de Rusia a Ucrania, las políticas de transición energética, hacia un modelo económico que garantice un crecimiento sostenible, resultan de vital importancia y de carácter estratégico. En este sentido, es necesario reforzar las políticas de transición energética, para continuar fomento el cambio de modelo económico en nuestra tierra, y todo ello, con la finalidad de propiciar y anticipar ese tránsito hacia sistemas y usos de la energía no contaminantes, que contribuyan a un crecimiento sólido de nuestra economía regional y redunde en el bienestar de los ciudadanos.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de las energías renovables:

- Desde el programa presupuestario 722A “Política industrial y energética” gestionado por la Dirección General de Transición Energética, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se impulsan medidas con criterio de reto demográfico dirigidas al desarrollo en nuestra región del autoconsumo de energía renovables -eléctrico y térmico-, con la finalidad de favorecer la socialización de la energía de cara a convertir a los ciudadanos en partícipes de la generación de su propia energía. Igualmente, se fomenta con criterios de reto demográfico la electrificación del transporte a través de los programas de apoyo al vehículo eléctrico (Plan MOVES III) y la instalación de infraestructuras de recarga.

LÍNEA LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Garantizar el acceso de la población del medio rural a un servicio de abastecimiento de agua de calidad para el consumo humano y para la actividad económica es fundamental para los municipios que integran las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación. Para ello, es necesario seguir impulsando una red de infraestructuras básicas de calidad teniendo en cuenta los principios de eficacia y eficiencia. Además, la gestión del agua pasa también por considerar la circularidad de su uso, es decir, su saneamiento y depuración.

1.- Con el objetivo de modernizar y mejorar la eficiencia de las redes de agua potable:

- Desde el programa presupuestario 512A “Creación de infraestructura hidráulica” gestionado por la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, se seguirán acometiendo distintas actuaciones para seguir avanzando en la garantía y mejora del abastecimiento de agua para consumo

humano en las poblaciones de Castilla-La Mancha con especiales dificultades demográficas.

2.- Con el objetivo de mejorar el tratamiento de aguas residuales:

- Desde el programa presupuestario 512A “Creación de infraestructura hidráulica” gestionado por la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, se continuará impulsando una red de infraestructuras básicas de calidad, que garantice el acceso de la población de las zonas afectadas por la despoblación a un servicio de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

LÍNEA LT 5. POTENCIAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno regional desde el año 2015 ha sido dotar a todos los municipios de la región de una conexión de banda ancha ultrarrápida y de una conectividad móvil cuya utilización es cada vez mayor por la cantidad de servicios digitales que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de medidas frente a la despoblación, se seguirán implementando medidas dirigidas a garantizar el acceso efectivo de todas las localidades a los servicios y oportunidades que ofrecen los entornos digitales en cualquiera de sus dimensiones, para evitar la exclusión digital y combatir las brechas digitales en todas sus manifestaciones, atendiendo particularmente a la brecha territorial, así como a las brechas de género, económica, de edad y de discapacidad.

1.- Con el objetivo de garantizar la conectividad digital y dar soporte a los procesos de transformación digital:

- Desde el programa presupuestario 521A “Telecomunicaciones” gestionado por la Dirección General de Cohesión Territorial, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se interviene para favorecer la extensión de cobertura de la fibra óptica en localidades con el refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia para que se incentive su despliegue y con el refuerzo de la conectividad en polígonos industriales en localidades que sufren la despoblación. Además, para favorecer la extensión de la conectividad digital, se ayudará con un bono de conectividad a los hogares en situación de vulnerabilidad para evitar su

desconexión digital. Asimismo, para el desarrollo de una plataforma digital inteligente para el medio rural, se incentivará la implantación de proyectos de conectividad LOT.

2.- Para impulsar la capacitación digital de la ciudadanía:

- Desde el programa presupuestario 521B “Desarrollo de la sociedad de la información” gestionado por la Dirección General de Administración Digital, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se impulsan actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias digitales para la ciudadanía en el ámbito rural y para la formación de personal con el rol de dinamización digital de proximidad.

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.3.2. OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

7.3.2 OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

El fenómeno de la despoblación es un reto clave para Castilla-La Mancha y por ello aparece, lógicamente, como elemento transversal de todas las políticas con independencia del ámbito de estas.

A los efectos de elaboración de la memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, se han tomado en consideración algunas actuaciones que, sin estar incluidas en la ERD, contribuyen a la lucha frente a la despoblación. En términos generales, se han identificado en cada una de las secciones del presupuesto una serie de prestaciones de servicios y/o medidas que inciden en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

Estas medidas y servicios, junto a las actuaciones de la ERD, favorecen la consecución de un desarrollo integral del medio rural en Castilla-La Mancha, con especial incidencia en la lucha frente a la despoblación, pues garantizan servicios básicos e igualdad de oportunidades para sus habitantes y propician el desarrollo económico y social de estas zonas rurales con especiales dificultades demográficas, contribuyendo a la cohesión social y territorial en el marco de una cultura de igualdad entre hombres y mujeres que garantice el desarrollo sostenible.

7.3.2.1 Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural para 2023, cabe destacar el desarrollo de la metodología LEADER a través de la medida 19 del PDR; el funcionamiento de las OCAS y UTAS en las zonas rurales afectadas por la despoblación; las ayudas de las medidas de reforestación y creación de superficies forestales, agroambiente y clima, pagos compensatorios por zonas agrícolas en la RN 2000 e indemnización en zonas de montaña; las ayudas a los agricultores y ganaderos, entre otras ayudas, se desarrollarán y coordinarán las cuestiones relacionadas con la Política Agraria Comunitaria (PAC); Las ayudas FOCAL para toda la industria agroalimentaria y las ayudas VINATI para las bodegas, o el control de la sanidad animal y vegetal, así como el control y erradicación de enfermedades.

7.3.2.2 Consejería de Bienestar Social.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Bienestar Social para 2023, cabe destacar los gastos de personal de trabajadores de zonas PRAS y de personal de los recursos residenciales de personas mayores y con discapacidad, o las prestaciones asistenciales.

7.3.2.3 Consejería de Desarrollo Sostenible.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Desarrollo Sostenible para 2023, cabe destacar el gasto derivado de la actividad del Cuerpo de Agentes Medioambientales, así como los servicios de la empresa pública GEACAM mediante la ejecución de trabajos de prevención y extinción de incendios.

7.3.2.4 Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para 2023, cabe destacar el fomento del club de producto Rutas del Vino, del Azafrán o del Queso Manchego; la señalización y promoción turística; el programa del Retorno del Talento; la consolidación de la actividad emprendedora; las ayudas para facilitar la empleabilidad de los colectivos más vulnerables y de la mujer; el empleo inclusivo; la convocatoria de Proyectos de Recualificación y Reciclaje Profesional, o el programa “Castilla-La Mancha Más Segura”.

7.3.2.5 Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para 2023, cabe destacar la gratuidad de libros, las becas de comedor y el transporte escolar de alumnos; los gastos de personal y de funcionamiento de centros docente ubicados en estas zonas; las inversiones en estos centros docentes; las ayudas a actividades culturales y a bibliotecas, o el aumento de la deducción fiscal a todos los conceptos que estén relacionados con el aprendizaje del alumnado fuera de los centros educativos y aumentado el ámbito de aplicación a todos los niveles educativos.

7.3.2.6 Consejería de Fomento.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Fomento para 2023, cabe destacar los gastos de personal de brigadas y de inversión en maquinaria para la conservación y explotación de carreteras; la ordenación e inspección del transporte; las ayudas al alquiler de viviendas, o la gestión del urbanismo y la planificación territorial.

7.3.2.7 Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para 2023, cabe destacar las ayudas del Fondo Regional de Cooperación Local; las ayudas a planes de emergencia municipal, o la dotación de medios materiales a las agrupaciones de voluntariado de Protección Civil.

7.3.2.8 Consejería de Sanidad / Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de la Sanidad para 2023, cabe destacar las tareas inspectoras y de control sanitario, las ayudas del Plan Regional de Drogas; así como los gastos en el SESCAM referidos al personal y al funcionamiento de los centros sanitarios en zonas afectadas por la despoblación; las obras de construcción de centros de salud, consultorios locales en convenio con Diputaciones o helisuperficies en municipios integrados en zonas menos pobladas.

7.3.2.9 Presidencia / Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha.

Desde el presupuesto asignado a Presidencia para 2023, cabe destacar los gastos del Ente Público Radiotelevisión Castilla-La Mancha por la realización de diferentes programas para potenciar la realidad de las zonas rurales y de sus ventajas sociales, económicas y ambientales, así como los servicios de telecomunicaciones.

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.3.3. PRESUPUESTO POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

7.3.3 PRESUPUESTO DE POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

En este apartado de la Memoria se trata de concretar el presupuesto destinado para 2023 a las políticas activas de lucha frente a la despoblación, tanto de las actuaciones de la ERD, como la de otros servicios y/o actuaciones que, sin estar incluidas en la ERD, tienen incidencia en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

La Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación con la especificación de un presupuesto ad-hoc para hacer frente a la despoblación en la región, es el máximo exponente de la importancia del reto demográfico en la política del Gobierno de Castilla-La Mancha.

En relación a la fuente de financiación de los créditos presupuestarios asignados para 2023 a las políticas frente a la despoblación, especialmente las actuaciones de la ERD, hay que señalar que la financiación de la ERD se rige por lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de la Ley de medidas frente a la despoblación, de tal forma, que la financiación de estas actuaciones le corresponde a la Administración Regional, para lo cual sea coadyuva con fondos que son de aplicación acorde al desarrollo de las políticas de la UE, así como de los presupuestos de otras Administraciones Públicas, entre ellas, la Administración General del Estado.

La Estrategia Regional frente a la Despoblación contemplaba para el año 2023 un presupuesto estimado de 435.666.960,00 euros. En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, se han presupuestado créditos por importe superior la anterior cifra prevista.

7.3.3.1 Presupuesto de la Estrategia Regional Frente a la Despoblación.

En esta Memoria, se especifica el presupuesto de las políticas de gasto de la ERD atendiendo a los Ámbitos y a las Líneas de actuación, tal y como se estructura la ERD; y recoge de manera precisa en cada Línea qué programas de gasto son los que dan cabida a las actuaciones de la ERD.

En la siguiente tabla se muestran las dotaciones de los distintos Ámbitos y Líneas de actuación:

POÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

PRESUPUESTO ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN
(según Ámbitos y Líneas de actuación de la ERD y programas de gasto)

Ámbitos /Líneas		Presupuesto 2023 (€)	Código de Programa
TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS		197.370.530	
SERVICIOS PÚBLICOS	Línea SP 1: Garantizar el acceso a la sanidad pública	33.945.441	412D
	Línea SP 2: Garantizar el acceso a la educación pública	28.938.173	422A/422B/422D/423A/521B
	Línea SP 3: Garantizar el acceso a los servicios sociales	132.598.375	311A/312A/313A/313C/313D/313H/323B/431A
	Línea SP 4: Garantizar el acceso al transporte	1.888.540	513C
TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO		197.131.156	
ECONÓMICO	Línea E 1: Diversificar la actividad económica	16.110.780	322A/322B/422C/521B/751C/751D/751E
	Línea E 2: Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral	47.561.519	322B/322C/323B/324A/324B/521B
	Línea E 3: Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad	20.091.650	322A/541F/613A/724A/751B/ Instituto de Finanzas
	Línea E 4: Modernización del sector agrícola y ganadero	83.505.637	443B/531A/541C/716A/718A
	Línea E 5: Modernización del sector forestal	26.561.570	442B/442E/442F
	Línea E 6: Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación	3.300.000	541B
TOTAL ÁMBITO SOCIAL		100.587.785	
SOCIAL	Línea S 1: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	14.685.431	422A/323B
	Línea S 2: Potenciar la atención a la infancia y la familia	25.379.227	313B/313E/521B/613A
	Línea S 3: Mejorar la inclusión social	10.794.182	312A/313A
	Línea S 4: Facilitar el acceso a la vivienda	39.397.688	431A/613A
	Línea S 5: Promoción de la cultura y del ocio responsable	10.157.612	422C/423A/452A/455A/457A/458A/521A/751C
	Línea S 6: Garantizar el acceso universal a los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras	38.646	443B
	Línea S 8: Sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones	135.000	112A
TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL		93.403.829	
TERRITORIAL	Línea T 1: Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística	1.027.000	432A
	Línea T 2: Garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas rurales	33.224.461	513A/513B
	Línea T 3: Fomentar las energías renovables	9.207.394	722A/723A
	Línea T 4: Garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales	38.336.843	512A
	Línea T 5: Potenciar el uso de la tecnologías de la información y la comunicación	11.608.131	521A/521B
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ERD		588.493.300	

A la luz de los datos reflejados en la tabla, se puede hacer el análisis que se muestra a continuación:

- El presupuesto de la ERD, de acuerdo con las dotaciones consignados en el presupuesto de gasto para 2023, asciende a un total de 588.493.300 euros, con una importante distribución del mismo en el Ámbito de los Servicios Públicos, con el fin de garantizar el acceso a los servicios públicos para toda la población de la región independientemente de lugar de residencia. El presupuesto total destinado al Ámbito de los Servicios Públicos (sanidad, educación, servicios sociales y transporte) para atender actuaciones de la ERD asciende a 197.370.530 euros, lo que supone casi un 34% del total de la ERD.
- También destaca por volumen de recursos consignados en los presupuestos de gastos el Ámbito Económico, con un total de 197.131.156 euros, representado el 33% del total del presupuesto de la ERD. Es el segundo ámbito más importante en dotación de recursos, para contribuir a la diversificación de la económica, el fomento del empleo y el emprendimiento en las zonas afectadas por la despoblación; así como el apoyo a sectores claves en el medio rural, como el turismo, la bioeconomía, el agrario y agroalimentario o el forestal.
- La dotación de créditos del Ámbito Social asciende a un total de 100.587.785 euros y se destina principalmente a la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar; a potenciar la atención a la infancia y la familia; a mejorar la inclusión social; al acceso a la vivienda, y a fomentar la cultura, el ocio y el deporte en las zonas con especiales dificultades demográficas.
- Por último, el Ámbito Territorial, en sus diferentes actuaciones encaminadas a garantizar el abastecimiento y saneamiento de agua, la accesibilidad por carreteras y a potenciar el uso de las TIC en las zonas rurales, aglutina una dotación de recursos total de 93.403.829 euros.
- Por otra parte, en relación a los beneficios fiscales que se incluyen como actuaciones en la ERD, de acuerdo con la memoria de beneficios fiscales asociados a las políticas activas frente a la despoblación, se estima que el impacto de las mismas para el año 2023 será de 27.567.025 euros. Esta cuantía estimada de minoración de los ingresos presupuestarios, se ha sumado a las cuantías de gasto que corresponde a las actuaciones de la ERD, para calcular de manera agregada el presupuesto asignado a la ERD en su conjunto. Estos

beneficios fiscales están incluidos en varios ámbitos en función de su finalidad: Ámbito Económico (fomentar la localización de actividades económicas) y Ámbito Social (impulsar la adquisición o rehabilitación de vivienda y favorecer la residencia y la fijación de población en zonas afectadas por la despoblación). La mayor parte de esos beneficios fiscales se destinan al Ámbito Social, y, más en concreto, a los referidos a las deducciones de hasta el 25% de la cuota íntegra autonómica del IRPF, cuando el contribuyente tenga su residencia habitual y cumpla el requisito de estancia efectiva en un municipio ubicado en una zona escasamente poblada.

7.3.3.2 Presupuesto de otras políticas activas frente a la despoblación.

En esta Memoria, se especifica el presupuesto de algunas prestaciones de servicios y/ o medidas que inciden en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación que, sin estar incluidas en la ERD, contribuyen a la lucha frente a la despoblación.

Con tal motivo, se ha intentado mantener la estructura de la ERD en lo que se refiere a los cuatro ámbitos, de manera que todo pueda ser comparativo y agregado. Dentro de cada ámbito se recoge de manera precisa como contribuye al mismo cada una de las secciones del presupuesto

En la siguiente tabla se muestran las dotaciones de los distintos Ámbitos de actuación y de las secciones:

PRESUPUESTO OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN
(según Ámbitos de Actuación y secciones de gasto)

Ámbito/Sección de Gasto	Presupuesto 2023 (€)
TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	495.592.367
Sanidad/SESCAM	209.710.018
Educación, Cultura y Deportes	268.507.690
Bienestar Social	2.949.965
Fomento	14.424.694
TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO	535.143.840
Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	423.754.086
Desarrollo Sostenible	98.339.696
Economía, Empresas y Empleo	13.050.058
TOTAL ÁMBITO SOCIAL	58.436.645
Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	34.285.587
Bienestar Social	12.526.426
Educación, Cultura y Deportes	1.293.176
Fomento	7.715.209
Hacienda y Administraciones Públicas	2.616.247
TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL	36.822.372
Desarrollo Sostenible	1.728.969
Fomento	33.539.903
Presidencia	1.553.500
PRESUPUESTO TOTAL	1.125.995.224

A la luz de los datos reflejados en la tabla, se puede hacer el siguiente análisis:

- El presupuesto de “otras políticas activas frente a la despoblación”, de acuerdo con las dotaciones consignadas en el presupuesto de gasto para 2023, asciende a un total de 1.125.995.224 euros, con una importante distribución del mismo en el Ámbito de los Servicios Públicos y el Económico.

- Los recursos que se destinan con estas actuaciones a la prestación de los servicios públicos (sanidad, educación, bienestar social y el transporte), es de 495.592.367 euros, que representan el 44% del total del presupuesto destinado a “otras políticas activas frente a la despoblación”.
- El volumen de recursos que se destinan con estas actuaciones por parte de las secciones de gasto de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Desarrollo Sostenible y Economía, Empresas y Empleo a las zonas afectadas por la despoblación es de 535.143.840 euros.
- El Ámbito Social engloba entre todas las secciones de gasto implicadas un presupuesto de 58.436.645 euros y el del Ámbito Territorial un total de 36.822.372 euros.

7.3.3.3 Presupuesto total de las políticas activas frente a la despoblación.

En este apartado se trata de concretar el presupuesto total para 2023, que se destina a las políticas activas de lucha frente a la despoblación en Castilla-La Mancha, tanto de las actuaciones de la ERD, como de otros servicios y/o actuaciones que, sin estar incluidas en la ERD, tienen incidencia en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

De esta forma, se especifica el presupuesto de dichas políticas de gasto atendiendo a los cuatro Ámbitos de actuación en los que se organizan las diferentes actuaciones en estas zonas: ámbito de los servicios públicos, ámbito económico, ámbito social y el ámbito y territorial.

En la siguiente tabla se muestran las dotaciones de los distintos Ámbitos actuación:

PRESUPUESTO POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN (según ÁmbitoS de Actuación)			
Ámbitos	ERD (€)	Otras políticas (€)	Total políticas (€)
SERVICIOS PÚBLICOS	197.370.530	481.167.673	678.538.203
ECONÓMICO	197.131.156	535.143.840	732.274.996
SOCIAL	100.587.785	58.788.645	159.376.430
TERRITORIAL	93.403.829	50.895.066	144.298.895
PRESUPUESTO TOTAL	588.493.300	1.125.995.224	1.714.488.524

A la luz de los datos reflejados en la tabla, se puede hacer el siguiente análisis:

- Los recursos que se destinan a las políticas activas frente a la despoblación en Castilla-La Mancha y que se recogen en los presupuestos Generales de la Junta para 2023 ascienden a 1.714.488.524 euros.
- El presupuesto se distribuye según cada Ámbito de actuación de la siguiente manera: un 40% para el Ámbito de los Servicios Públicos, un 43% para el Ámbito Económico, un 9% para el Ámbito Social y un 8% para el Ámbito Territorial.
- Aunque el Ámbito Social parece que tiene un menor presupuesto, hay que tener en cuenta que muchos de los aspectos sociales de la ERD se recogen en el Ámbito de los Servicios Públicos, en concreto dentro de la Línea de actuación para “Garantizar el acceso a los servicios sociales”.
- Las políticas que agrupan los servicios públicos (Ámbito de los Servicios Públicos) y la atención social (Ámbito Social) representan una gran parte de los gastos destinados a las políticas activas frente a la despoblación en Castilla-La Mancha, ya que a ellos se dedican un 49% del total.

— PROYECTO DE LEY —

PRESUPUESTOS GENERALES

20/23



7.4. CONCLUSIONES

7.4 CONCLUSIONES.

La Ley de medidas frente a la despoblación y su principal instrumento de planificación, la ERD, es el resultado de la acción transversal del Gobierno de Castilla-La Mancha, que mira al futuro con una visión 360°; es decir buscando establecer todas las posibilidades para la consecución de un desarrollo integral del medio rural de la región y sus municipios, en alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La norma tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y servicios a toda la población con independencia del lugar de residencia y sienta las bases para crear un entorno favorable para vivir, invertir y emprender en estas zonas rurales, prestando especial atención al colectivo de los y las jóvenes y a las mujeres porque de ellos y de ellas depende en gran medida el futuro del medio rural.

El fin de la ERD, que es el principal instrumento de planificación que establece la Ley para el desarrollo de las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, es garantizar la funcionalidad de las 26 zonas rurales menos pobladas, dando respuestas a las necesidades de la población de sus 721 municipios en materia de prestación de servicios públicos, movilidad, conectividad, emprendimiento, empleo, ocio o vivienda.

Los presupuestos públicos son un reflejo de las prioridades de los gobiernos y un instrumento idóneo para orientar las políticas públicas hacia la lucha frente a la despoblación. En este sentido, la dotación de los medios económicos necesarios para alcanzar los objetivos de la ERD es un elemento clave para el desarrollo de las zonas afectadas por la despoblación. La financiación pública resulta esencial en su implementación y el Gobierno regional desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Presupuestar para el desarrollo de la Estrategia es un importante y responsable ejercicio de compromiso con las políticas de lucha frente a la despoblación. La Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación, incluyó por primera vez, que se tomarán en consideración indicadores que permitan integrar el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias y que en la memoria de los presupuestos se individualizará el gasto en las políticas activas de lucha frente a la despoblación recogidas en la ERD.

Para facilitar el novedoso enfoque transversal de análisis de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias, mediante Orden 103/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se han establecido determinadas normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023.

Para ello, ha sido necesario configurar una metodología y se ha diseñado una ficha orientada a facilitar la recogida de información relativa a las propuestas de gastos que impliquen la prestación de servicios y/o actuaciones que tengan incidencia en los municipios afectados por la despoblación, especialmente de las recogidas en la ERD, que ha sido utilizada por los servicios de asuntos económicos de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos. Se trata, por tanto, de un trabajo ampliamente participativo, puesto que tiene como punto de partida la información facilitada por parte de las secciones presupuestarias.

El principal objetivo de la Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación, es ofrecer una visión de los efectos presupuestarios en las políticas de la lucha frente a la despoblación, especialmente de las actuaciones de la ERD.

La Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación supone en sí mismo un hito en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no solo por ser la primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma que se elabora dicho documento, sino porque pone de manifiesto que la lucha frente a la despoblación es un compromiso y un reto clave para el Gobierno regional.

RESULTADOS:

- La memoria de impacto demográfico con la especificación de un presupuesto ad-hoc para hacer frente a la despoblación en Castilla-La Mancha, pone de manifiesto el compromiso firme del Gobierno regional para la consecución de un desarrollo integral del medio rural en Castilla-La Mancha, así como para garantizar el acceso a los servicios públicos de toda la población con independencia del lugar de residencia.

- El presupuesto total para 2023 (ERD + “otras políticas”) que se destina a las políticas activas frente a la despoblación asciende a 1.714.488.524 euros.
- El presupuesto total de las políticas activas frente a la despoblación se distribuye según cada Ámbito de actuación de la siguiente manera: un 40% para el Ámbito de los Servicios Públicos, un 43% para el Ámbito Económico, un 9% para el Ámbito Social y un 8% para el Ámbito Territorial.
- El presupuesto de la ERD incluido en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades asciende a un total de 588.493.300 euros.
- En el presupuesto de la ERD, el Ámbito de los Servicios Públicos junto con el Ámbito Económico son los que aglutinan la mayor parte del presupuesto. De esta forma, se interviene para garantizar el acceso a los servicios por parte de la población de las zonas afectadas por la despoblación y se sienta las bases para crear un entorno favorable para vivir, invertir y emprender en estas zonas rurales.
- Los beneficios fiscales que se incluyen como actuaciones en la ERD, de acuerdo con la memoria de beneficios fiscales asociados a las políticas activas frente a la despoblación, se estima que el impacto de las mismas para el año 2023 será de 27.567.025 euros.
- El presupuesto de “otras políticas activas frente a la despoblación” para 2023, asciende a un total de 1.125.995.224 euros.

